Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 259

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 28 de junio del 2018. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 412 de fecha 20 de junio del 2018 presentada por la Sra. Carolina Gamarra de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CPFD N° 440/2017 de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente, y;

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de marzo del 2018 han presentado ofertas la **UNIVERSIDAD AMERICANA (U.A.) y el CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.).**

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Primer Informe resultante de la Evaluación de la Propuesta Técnica - Sobre 1, en fecha 22 de mayo del 2018;

Que, por Resolución UEPP/MEC N° 186/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, y atendiendo a la recomendación del Comité de Evaluación, se descalifcó al oferente UNIVERSIDAD AMERICANA (U.A.) y se calificó al oferente CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.) autorizándose la apertura del sobre 2 – Propuesta Económica del oferente calificado;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de la Propuesta Económica – Sobre 2 de fecha 04 de junio del 2018, se dio apertura a la oferta económica presentada por la firma oferente CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.);

Que, el Comité de Evaluación en fecha 19 de junio del 2018, elevó su Informe de Evaluación de Propuesta Económica – Sobre 2 y recomendación de adjudicación, que en su parte conclusiva expresa: *"...Atendiendo que la firma oferente CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.),*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 259

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA:1.- ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, a la firma CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.) con RUC N° 80029062-3, por un monto total de Gs. 442.896.480 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta) IVA Incluido…";

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 "ADJUDICACIÓN" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo N° 63 "Criterio de Adjudicación…" del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP/MEC Nº 259

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID Nº 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

-3-

"Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR,** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, al **CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.)** con RUC N° 80055981-9, por un monto total de Gs. **442.896.480** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido.

2º.- **FACULTAR,** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- **CUMPLIDO,** archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 186

POR LA CUAL SE CALIFICA Y DESCALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 25 de mayo de 2018.

VISTO: La Carta Interna UOC/UEPP N° 344 de fecha 22 de mayo de 2018, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CPFD N° 440/2017 del 13 de junio de 2017 de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE CALIFICA Y DESCALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)";

Que, según el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre N° 1) de fecha 09 de marzo del 2018 han presentado ofertas las firmas UNIVERSIDAD AMERICANA (U.A.) y CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.);

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité elevo su Informe de Evaluación Técnica en fecha 08 de mayo de 2018, por la cual recomienda cuanto sigue: *...//...el Comité de Evaluación concluye que la propuesta técnica presentada por la firma UNIVERSIDAD AMERICANA (U.A.) obtiene un puntaje de 67,6 (sesenta y siete coma seis) puntos. Por otro lado, el CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.) obtiene un puntaje de 93 (noventa y tres) puntos. El puntaje mínimo establecido por la Convocante es de 70 (setenta) puntos sobre un total de 100 (cien) puntos. La propuesta técnica presentada por la firma UNIVERSIDAD AMERICANA (U.A.) no cumple con el puntaje mínimo establecido por la Convocante. El CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.), obtiene 93 (noventa y tres) puntos, cumpliendo con el*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 186

POR LA CUAL SE CALIFICA Y DESCALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

puntaje mínimo establecido por la Convocante. Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere sea seleccionada la propuesta técnica presentada por la firma CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (C.D.C.), recomendamos realizar el acto de Apertura de la Oferta Económica de la firma que superó la evaluación técnica, a los efectos de continuar con el proceso de evaluación;"

Que, el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015 "Por la cual se modifican los Artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003..." dispone que: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación"*;

Que, la Ley Nº 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 3º "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN";

Que, por Decreto N° 6.833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 186

POR LA CUAL SE CALIFICA Y DESCALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia";

Que, por Resolución N° 17272 del 16 de mayo de 2018, fue designado al Sr. Bernardo Enciso, con Cédula de Identidad N° 2.702.711, como ENCARGADO DE DESPACHO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial, mientras dure la ausencia del titular; los días 16 al 29 de mayo de 2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

Art. 1°. CALIFICAR, a la firma oferente del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)", en razón de haber superado el mínimo establecido de 70 (setenta) puntos según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Firma	Total Puntaje Técnico
Centro para el Desarrollo de la Competitividad	93 puntos

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 186

POR LA CUAL SE CALIFICA Y DESCALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Art. 2°. DESCALIFICAR, a la firma oferente del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" – ID N° 340.412, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)", en razón de no haber superado el mínimo establecido de 70 (sesenta) puntos según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Firma	Total Puntaje Técnico
Universidad Americana	67,6 puntos

Art. 3°. NOTIFICAR, a las firmas oferentes de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 3719/2015.

Art. 4°. AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar la apertura de la Oferta Económica (Sobre N° 2) de la firma calificada.

Art. 5°. COMUNICAR y archivar.

Bernardo Enciso
Encargado de Despacho
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos